



**CONGRESO DE LA REPUBLICA**  
**COMISION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**SESION DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 1995**

---

**AGENDA**

**ACTA**

---

**AGENDA**

**Sesión ordinaria: Martes 24 de octubre de 1995**

**Hora: 9.29 a.m.**

.....

**I. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria del 17 de octubre de 1995.**

**II. DESPACHO: Proyectos derivados a la Comisión, hasta el 19 de octubre.**

- 1. Proyecto de ley N° 314/95-CR, del Congresista Jorge Trelles Montero, ingresado a la Comisión el 18 de octubre de 1995, proponiendo la aprobación de un régimen especial laboral para los jugadores de futbol profesional y clubes deportivos.**
- 2. Proyecto de ley N° 420/95-CR, del Congresista Xavier Barrón Cebreros, ingresado a la Comisión el día 18 de octubre de 1995, proponiendo reglamentar la Primera Disposición final y Transitoria de la Constitución vigente para preservar los derechos adquiridos de los jubilados y cesantes.**
- 3. Proyecto de ley N° 421/95-CR, del Congresista Xavier Barrón Cebreros, ingresado a la Comisión el día 18 de octubre, proponiendo declarar el 12 de agosto de todos los años como día del Jubilado Peruano.**
- 4. Proyecto de ley N° 436/95-CR, del Congresista Roger Cáceres Velásquez, ingresado a la Comisión el día 18 de octubre, proponiendo nivelación de pensiones a los servidores que no se beneficiaron con la Octava Disposición Transitoria de la Constitución de 1979.**
- 5. Proyecto de ley N° 437/95-Cr, del Congresista Roger Cáceres Velásquez, ingresado a la Comisión el 18 de octubre de 1995, modificando el artículo 51 del Decreto Legislativo No 276 referido a bonificaciones por tiempo de servicio.**
- 6. Proyecto de ley N° 450/95-CR, de la Congresista Beatriz Merino Lucero, ingresado a la Comisión el 18 de octubre de 1995, proponiendo ampliar la cobertura del Sistema Privado de Pensiones, Ley 25897, a los discapacitados por enfermedades mentales y discapacitados por limitaciones físicas, mentales y sensoriales severas.**

7. Proyecto de ley N° 458/95-CR, de la Congresista Beatriz Merino Lucero, ingresado a la Comisión el 18 de octubre, proponiendo crear un Régimen excepcional de Jubilación dando pensión completa a los trabajadores que aportaron 30 años al fondo respectivo y que tengan como mínimo 55 años de edad, cuando se traten de trabajadores despedidos por efecto de privatización de empresa estatales, dependencias estatales conexas, y en general en las reducciones de personal (sean entidades públicas o privadas).

### III. INFORMES

### IV. ORDEN DEL DIA

Acuerdo sobre la reconsideración presentada por el Congresista Antero Florez Araoz, sobre el Proyecto que propone otorgar facultades de designación de ejecutor coactivo a la Superintendencia Nacional de Administradoras de fondo de Pensiones.

El legajo con la documentación relativa a este Proyecto fue remitido con la agenda para la sesión citada para el viernes 13 de octubre.

Las normas citadas por el Congresista Flores Araoz sobre las instituciones que designan ejecutor coactivo son:

- Decreto Ley No 25987. Ley Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.
- Decreto Ley No 26123. Ley Orgánica del Banco Central de Reserva del Perú.
- Decreto Ley No 26162. Ley del Sistema Nacional de Control. Resolución de Contraloría No 006-95-CG (21-01-95) que aprueba el Reglamento de Multas.
- Ley No 26284. Ley General de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento.
- D.S. No 62-94-PCM (09-08-94) Reglamento del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones OSIPTEL.

Lima, octubre de 1995.

---

## ACTA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 1995

En la Sala de Sesiones de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Palacio Legislativo, siendo las 9:29 a.m del 24 de octubre de 1995, se reunieron los miembros de la Comisión bajo la Presidencia del Congresista Oswaldo Sandoval Aguirre y la asistencia de la Vice Presidenta, Congresista María Lozada de Gamboa, y de los congresistas Eusebio Vicuña Vásquez, Helbert Samalvides Dongo, Róger Amuruz Gallegos, Aldo Estrada Choque, Alfonso Grados Bertorini y Angel Velásquez Quesquén, Luis Delgado Aparicio, Luis Chu Rubio y Xavier Barrón. Excusó su inasistencia el señor congresista Víctor Fernández Bustinza.

Verificado el quórum reglamentario, se dio por abierta la sesión pasándose al primer punto de la agenda relativo a la aprobación del Acta de la sesión anterior, siendo ésta aprobada por unanimidad.

### DESPACHO

En cuanto a los proyectos de ley ingresados a la Comisión, el Presidente invitó al Doctor Fernando García Granara, Asesor de la Comisión, a hacer un breve resumen y apreciación jurídica de cada uno de ellos a fin de plantear algunos puntos de análisis.

Así y de acuerdo al orden en que aparecían en la Agenda, fueron presentados los siguientes proyectos en el estado de Despacho, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1. Proyecto de ley N° 314/95-CR, presentado por el Congresista Jorge Trelles Montero. Propone la aprobación de un régimen especial laboral para los jugadores de fútbol profesional y clubes deportivos.**

Ante la invitación cursada por la Presidencia de la Comisión, el congresista Jorge Trelles Montero procedió a exponer a los miembros de la Comisión los fundamentos de su proyecto de ley, manifestando que ya en la Comisión de Educación que él preside, había sido evacuado un dictamen relativo a la forma societaria y organización de los clubes, pero que la Comisión de Trabajo y Seguridad Social era la competente para regular el régimen laboral de los jugadores de fútbol, pues la legislación vigente no ha dado los resultados esperados. Después de un importante intercambio de ideas se acordó por unanimidad invitar para la próxima sesión de la Comisión a representantes de la Federación Peruana de Fútbol, Asociación de Fútbol Profesional, Ministerio de Trabajo e Instituto Peruano del Deporte, solicitándoles informes sobre el proyecto de ley, así también se acordó que el congresista Jorge Trelles provea de la información respectiva a su proyecto, en especial de la normatividad nacional (derogada y vigente) e internacional para distribuirlo a los congresistas; así como recopilación de información por parte de la asesoría.

**2. Proyecto de Ley N° 420/95-CR, presentado por el Congresista Xavier Barrón Cebreros. Propone reglamentar la Primera Disposición Final y Transitoria de la Constitución vigente para preservar los derechos adquiridos de los jubilados y cesantes.**

Por acuerdo unánime de la Comisión se resolvió archivar el mencionado proyecto por no contar con los requisitos que establece el artículo 75 del Reglamento del Congreso, precisando que la referida disposición constitucional contempla la protección de los derechos legítimamente adquiridos de los trabajadores.

**3. Proyecto de ley N° 421/95-CR, presentado por el Congresista Xavier Barrón Cebreros. Propone declarar el 12 de agosto de todos los años como día del Jubilado Peruano.**

La Comisión acordó archivar dicho proyecto de ley, al no cumplir con los requisitos del artículo 75 del Reglamento del Congreso. Además se encontró inadecuado establecer como día de celebración, la fecha en que se obtuvo una sentencia favorable contra una institución estatal.

**4. Proyecto de Ley N°436/95-CR, presentado por el Congresista Roger Cáceres Velásquez. Propone nivelación de pensiones a los servidores que no se beneficiaron con la Octava Disposición Transitoria de la Constitución de 1979.**

Por acuerdo unánime la Comisión resolvió archivar dicho proyecto de ley, debido a que no guardaba los requisitos exigidos por el artículo 75 del Reglamento del Congreso, tales como el análisis costo-beneficio, es decir, la incidencia y efectos de la norma, su financiamiento y el número de personas que comprendería. Además, el proyecto contiene una iniciativa de gasto.

**5. Proyecto de ley N° 437/95-CR, presentado por el Congresista Róger Cáceres Velásquez. Propone modificar el artículo 51 del Decreto Legislativo No. 276 referido a bonificación por tiempo de servicios.**

Por acuerdo unánime la Comisión resolvió archivar dicho proyecto de ley, por no cumplir los requisitos del artículo 75 del Reglamento del Congreso, tales como una adecuada fundamentación y los datos que permitan cuantificar el gasto al Estado. Además el proyecto contiene una iniciativa de gasto.

**6. Proyecto de ley N° 450/95-CR, presentado por la Congresista Beatriz Merino Lucero. Propone ampliar la cobertura del Sistema Privado de Pensiones a los discapacitados mentales y discapacitados por limitaciones físicas, mentales y sensoriales severas.**

Por acuerdo unánime la Comisión resolvió pasar el proyecto a la Orden del Día y al mismo tiempo, para tener un mejor conocimiento del tema, se acordó solicitar a la Superintendencia de las Administradoras de Fondos de Pensiones y al Ministro de Trabajo y Promoción Social opinión sobre el citado proyecto y se

acordó invitar a la autora del proyecto para sustentar el tema y ubicarlo dentro del régimen legal de los discapacitados.

**7. Proyecto N° 458/95-CR, presentado por el Congresista Róger Cáceres Velásquez. Propone crear un régimen excepcional de Jubilación con pensión completa a los trabajadores que aportaron 30 años al fondo respectivo y que tengan como mínimo 55 años de edad, cuando se traten de trabajadores despedidos por efecto de privatización de empresas estatales, dependencias estatales conexas y en general en las reducciones de personal (sean entidades públicas o privadas).**

La comisión acordó archivar el citado proyecto, con el voto en contra del congresista Xavier Barrón, puesto que no cumplía con los requisitos del artículo 75 del Reglamento del Congreso.

## **INFORMES**

En relación al encargo que se le dio a la Presidencia para coordinar con el Consejo Directivo para ver lo concerniente a las prórroga de plazo para emitir dictamen, el Presidente informó que no era necesario dictaminar requiriéndose sólo la comunicación al Consejo Directivo por parte de la Presidencia de la Comisión explicando los motivos de la ampliación.

## **ORDEN DEL DIA**

Sobre la reconsideración presentada por el Congresista Antero Flores Araoz, sobre el proyecto que propone otorgar facultades de designación de ejecutor coactivo a la Superintendencia Nacional de Administradoras de Fondos de Pensiones, la Comisión delegó en el Presidente las consultas pertinentes sobre el procedimiento a seguir.

Siendo las 12.30 se levantó la sesión.

---